



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0418

ACTA NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE (03-2014), DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -CONASAN-.-----

En la ciudad de Guatemala, siendo las diez horas con veinte minutos del veinticinco de marzo de dos mil catorce, constituidos en el Salón Banderas, segundo nivel del Palacio Nacional de la Cultura, situado en la sexta calle entre sexta y séptima avenidas de la zona uno, para llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN- del año dos mil catorce. Para el efecto, oportunamente se hizo la convocatoria correspondiente a los miembros del Consejo, por lo que se encuentran presentes: Licenciada Ingrid Roxana Baldetti Elías, Vicepresidenta de la República de Guatemala y Presidente del CONASAN; Licenciado Luis Enrique Monterroso De León, Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República y Secretario de CONASAN; Ingeniero Elmer Alberto López Rodríguez, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Licenciado Sergio De la Torre Gimeno, Ministro de Economía; Doctor Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; Licenciada Cynthia Carolina del Aguila Mendizábal, Ministra de Educación; Licenciada Michelle Melisa Martínez Kelly, Ministra de Ambiente y Recursos Naturales; Doctor Carlos Doménico Ulban López, Tercer Viceministro de Trabajo y Previsión Social; Licenciada María Concepción Castro, Ministra de Finanzas Públicas; Señor German Estuardo Velásquez Pérez, Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia; Licenciada Marta Patricia Obando García, Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; Licenciada María Isabel Orellana de Mazariegos, Licenciada Claudia Yolanda Donis Martínez y Licenciada Cayetana Noemí Racancoj Gutiérrez, todos representantes de la Sociedad Civil. INVITADOS: Asimismo, se encuentran presentes, como invitados: Doctor Edgar Leonel Rodríguez Lara, Ministro de Desarrollo Social; Juan Carlos Monzón Rojas, Secretario Privado de la Vicepresidencia; Ingeniero Agrónomo José Roberto Javier Linares Mayorga, Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación; Doctor Dante Iván Mendoza Perdomo, Viceministro de Atención Primaria del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Licenciada Elizabeth Quiroa, Secretaria Presidencial de la Mujer; Licenciada Silvia Raquel Vielman De León de Alcázar, Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia; Licenciada Dora Marina Coc Yup, Subsecretaria de Políticas Públicas de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia; Ingeniero German Rafael González Díaz, Subsecretario Técnico de Seguridad Alimentaria y Nutricional; Ingeniero Marvin Estuardo De Paz, Subsecretario Administrativo de Seguridad Alimentaria y Nutricional; Licenciada Alejandra Carrillo, Directora del Consejo Nacional de la Juventud; Señor Lester Vinicio Winter López, Gerente del Instituto de Fomento Municipal; Ingeniero Orlando Roberto Monzón Girón, Subgerente del Instituto Nacional de Estadística; Licenciada Rosa María Chan, Viceministra de Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes; Licenciado Julio Velásquez, Defensor del Derecho a la Alimentación de la Procuraduría de los Derechos Humanos; Señor Carlos Guarquez, Director Ejecutivo de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas; Ingeniero Otto Estuardo Velásquez Vásquez, Director de Planificación, Monitoreo y Evaluación de SESAN; Licenciado Jorge Lavarreda, Presidente del Centro de Estudios Económicos Nacionales CIEN y Asistente Técnico de Alianza por la Nutrición. En virtud de lo anterior, se procede de la forma siguiente: -----

PRIMERO: VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, INICIO DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA. Habiendo verificado que se ha reunido el quórum para la celebración de la presente sesión, conforme lo establecido en el artículo ocho (8) del Acuerdo Gubernativo Número setenta y cinco guion dos mil seis (75-2006), Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Señora Vicepresidenta de la República inicia dando la bienvenida a los presentes. Se somete a consideración del CONASAN, la agenda propuesta: punto uno (1) Bienvenida, verificación de quórum y apertura de sesión; punto dos (2) Presentación de los Lineamientos para la Planificación Operativa Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el ejercicio fiscal dos mil quince -POASAN 2015-. Punto tres (3) Puntos Varios. Punto cuatro (4) cierre. Se aprueba la agenda, por unanimidad.-----

SEGUNDO: PUNTO DOS (2) PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE -POASAN 2015-. La Señora Vicepresidenta, concede intervención a la Licenciada Dora Marina Coc Yup, Subsecretaria de Políticas Públicas de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y al Ingeniero Otto Estuardo Velásquez Vásquez, Director de Planificación, Monitoreo y Evaluación de SESAN para que presenten los lineamientos para la Planificación del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional dos mil quince. La Licenciada Coc, indica que la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, han realizado una coordinación para orientar el proceso de planificación de las acciones vinculadas a Seguridad Alimentaria y Nutricional para el ejercicio fiscal dos mil quince en el marco de los lineamientos generales que orientan la planificación para lo cual se ha armonizado lo que



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0419

mandata la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, especialmente lo que establece en el artículo dieciocho, con la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, la Ley Orgánica del Organismo Ejecutivo, con el instructivo que ha planteado el Señor Presidente Otto Fernando Pérez Molina en relación a los lineamientos generales de política, las normas específicas para el procedimiento de planificación dos mil quince y de acuerdo a los manuales e instructivos que establece el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. En este momento se realiza el proceso de capacitación e información para la planificación dos mil quince y específicamente en lo que corresponde al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional dos mil quince, se ha considerado que éste debe ser la expresión de las metas contenidas en cada uno de los Planes Operativos Anuales institucionales, orientadas al Pacto Hambre Cero. Realmente el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional debe ser la suma de cada una de esas metas y no un instrumento aislado; la idea es que a cada una de las instituciones representadas en el Consejo, puedan aprovechar al máximo los instrumentos que se están planteando y que ya están oficializados para el efecto para poder cumplir con esta norma. En tal sentido, prácticamente todas las instituciones están ahora en la ruta de elaborar su planificación de acuerdo a su mandato, a sus políticas, sus estrategias y atendiendo a las prioridades contenidas para un tema tan vital como la Seguridad Alimentaria y Nutricional y por lo tanto el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional va a ser parte de ese esfuerzo. Se hace referencia a que parte de los compromisos del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional son los cuatro resultados estratégicos de Gobierno asumidos dentro del contexto de la gestión por resultados donde se establece que para el dos mil quince se habrá reducido la prevalencia de la Desnutrición Crónica en niños menores de cinco años en diez puntos porcentuales. Es una meta que está allí vigente está el indicador básico identificado, las instituciones que por su naturaleza tienen una colaboración estratégica y las que hasta ahora han tenido una vinculación presupuestaria para el dos mil quince, el siguiente resultado nos plantea la reducción de la muerte materna de ciento treinta y nueve a ciento veintinueve muertes por cada cien mil nacidos vivos. El siguiente resultado relacionado al consumo de alimentos proteico calóricos para las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que se ha incrementado al igual que los ingresos de las familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Para esto fundamentalmente servirá de referente los resultados de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, la Encuesta de Salud Materno Infantil, que reviste importancia y la encuesta de ingresos que realiza el Instituto Nacional de Estadística. Continúa presentando el Ingeniero Otto Estuardo Velásquez, Director de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, quien plantea algunos lineamientos generales que han de orientar la Planificación Operativa Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el ejercicio fiscal dos mil quince, el primer lineamiento es que las acciones y actividades que las instituciones han identificado como parte del Plan del Pacto Hambre Cero se deben priorizar dentro de la planificación de cada una de las instituciones, esto en respuesta a los mandatos y necesidades de gobierno, se solicita que al momento de realizar la programación, se realiza de acuerdo a la estructura del Plan del Pacto Hambre Cero, en función de las responsabilidades y las corresponsabilidades, es decir por Componentes Directos, por Componentes de Viabilidad y Sostenibilidad o por Ejes Transversales, según sea el caso, el objetivo es lograr una planificación que abarque los tres componentes; el segundo lineamiento indica que la información que las instituciones remitan deberá contener productos, actividades o acciones institucionales que se puedan costear, esto con el objeto de saber el aporte de recursos financieros que se vincularán al Pacto Hambre Cero y que oportunamente se puedan generar los informes mensuales que resulten necesarios para el seguimiento de la ejecución del gasto de manera continua. De igual manera se solicita mencionar e identificar el territorio donde las intervenciones se vayan a realizar teniendo en cuenta la priorización de los ciento sesenta y seis municipios con mayor prevalencia de desnutrición crónica, pero sin dejar de atender a los otros municipios para transitar progresivamente hacia la universalización de las intervenciones del Plan del Pacto Hambre Cero. Presenta dos gráficos, consistentes en mapas el primero relaciona la priorización territorial de los municipios por su prevalencia de desnutrición crónica y el segundo la presencia institucional con la ejecución de acciones. A partir de ellos solicita que para la planificación del ejercicio fiscal dos mil quince las acciones se orienten al territorio priorizado, la idea es lograr empatar los dos gráficos, orientando acciones prioritariamente enfocadas al objetivo territorial. El tercer lineamiento indica que SESAN pondrá a disposición de las instituciones dentro del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional SIINSAN, una aplicación para poder registrar la información la cual será consolidada y presentada posteriormente para el proceso de aprobación ante el CONASAN. Para cerrar la presentación, plantea un cronograma que destaca las fechas importantes así: el 1 de abril se presentarán los lineamientos generales al Comité Técnico de Enlace Interinstitucional, a partir de ese momento, hasta el quince de mayo, se habilita la aplicación en Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para que las instituciones puedan registrar la información del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional dos mil quince. Se propone una nueva reunión en la semana del veintiséis al treinta de mayo para la presentación del Plan Operativo



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0420

Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional para su aprobación ante el Consejo, luego de lo cual el punto resolutive será notificado por el Secretario del Consejo a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, para que lo resuelto sea considerado en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil quince. La Licenciada Dora Marina Coc Yup, Subsecretaria de Políticas Públicas de la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, destaca la importancia de la compatibilización de los tiempos que se han planteado con relación a las normas ya aprobadas que se relacionan a la planificación, donde para el treinta de abril cada institución deberá remitir su Plan Operativo Anual, entonces la ventana que se habilitará en el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, del uno de abril al quince de mayo, para cargar las metas del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional dos mil quince, deja un margen de quince días como plazo a las instituciones para cargar sus metas con un carácter más definitivo previendo de alguna manera permitir la retroalimentación entre SESAN y cada una de las instituciones para aprovechar y hacer los ajustes necesarios que permitan obtener una mejor planificación. Informa además que entre los documentos entregados en la presente sesión se adjunta un CD con los lineamientos generales que orientan la Planificación Operativa Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como los instrumentos de planificación general para el ejercicio dos mil quince de acuerdo a lo que establecen las normas expresadas en las reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto. La Señora Vicepresidenta concede intervención a la Licenciada Claudia Yolanda Donis Martínez, Representantes de Sociedad Civil, quien manifiesta interés por conocer los resultados de la evaluación de impacto de las intervenciones del Plan del Pacto Hambre Cero, correspondientes al periodo dos mil trece por considerar oportunos los mismos para la formulación del presupuesto dos mil quince, ya que a través de la evaluación se pueden identificar aciertos o desaciertos sobre la ejecución. La Señora Vicepresidenta agradece la intervención, manifiesta que se considerará la observación para incluir este aspecto en los lineamientos.-----

TERCERO: PUNTO TRES (3). PUNTOS VARIOS. I. El Secretario del Consejo, da la bienvenida a la nueva representante de sociedad civil ante el Consejo, Licenciada María Isabel Orellana de Mazariegos, quien pertenece al Sector de Colegios Profesionales y quien sustituye a la Licenciada Zully Zujeith Morales. -----

II. El Licenciado Luis Enrique Monterroso, Secretario del Consejo, solicita a los integrantes de CONASAN, verificar si tienen actas pendientes de firma y suscribir las mismas al finalizar la presente sesión. -----

III. El Secretario del Consejo plantea la necesidad de ratificar la información remitida por cada una de las instituciones al Ministerio de Finanzas Públicas, en relación a la identificación de partidas presupuestarias vinculadas al Plan del Pacto Hambre Cero, para evitar que se utilice el mismo embanderillado del periodo dos mil trece, pues afectaría el monitoreo a la ejecución de acciones en virtud de que ha habido una reprogramación presupuestaria que marca rutas de ejecución más efectivas a partir de la experiencia del año anterior. De no efectuarse dicha ratificación el embanderillado utilizado en el dos mil trece no responderá a la reprogramación realizada para el ejercicio dos mil catorce ya que si bien el presupuesto dos mil trece y dos mil catorce son idénticos en cuanto a cantidad, ha habido un ajuste en las partidas presupuestarias vinculadas a la ejecución. La Señora Vicepresidenta, somete a proceso de votación del Consejo el asunto expuesto por el Secretario. El Consejo, con base en sus atribuciones establecidas en el artículo quince literales d y e del Decreto número treinta y dos guion dos mil cinco, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, por unanimidad **Resuelve:** Ratificar la información enviada a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, por las instituciones que vincularon presupuesto al Plan del Pacto Hambre Cero, de conformidad a lo resuelto por el CONASAN en la reunión de fecha catorce e febrero de dos mil catorce. Información referida a las partidas presupuestarias bajo las cuales se ejecutarán los programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras vinculadas al Plan del Pacto Hambre Cero, misma que será la base para el monitoreo y seguimiento de la ejecución.-----

IV. La Señora Vicepresidenta concede intervención a representantes de Sociedad Civil que en su orden plantean algunas inquietudes así: La Licenciada Cayetana Racancoj manifiesta la preocupación de la INCOPAS, sobre el Programa de Extensión de Cobertura porque en algunas comunidades no está operando. Pregunta cómo se dará el seguimiento a las acciones de la Ventana de los Mil Días y el abastecimiento de insumos necesarios para el desarrollo de las acciones relacionadas. La Licenciada Claudia Yolanda Donis Martínez, pregunta qué recursos se han asignado para la generación de empleo temporal y para la atención del hambre estacional y la Licenciada María Isabel Orellana de Mazariegos, menciona que desde el punto de vista técnico es su apreciación que existe un desabastecimiento en el sistema de salud pública de insumos para el funcionamiento de los Centros de Recuperación Nutricional; pregunta cómo mantendrá abastecidos de insumos estos servicios. Solicita conocer si existen criterios nutricionales aplicados para la distribución de las bolsas de alimentos y solicita reorientar la distribución de los alimentos hacia áreas rurales y no urbanas.-----



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0421

La Señora Vicepresidente respecto al abastecimiento de insumos en los servicios de Salud, aclara que personalmente le consta que los servicios no han estado desabastecidos, que únicamente se tuvo este problema de manera temporal con el Alimento Terapéutico Listo para el Consumo -ATLC-. El Doctor Jorge Alejandro Villavicencio indica que para que el Alimento Terapéutico Listo para el Consumo, ya se tiene contemplada su adquisición, en cuanto a la operación del Programa de Extensión de Cobertura hubo complicaciones debido a la situación financiera del país, pero se trabaja conjuntamente con la Señora Ministra de Finanzas Públicas y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que tienen relación al tema. Ya se tiene claro el monto de la asignación y se ha acordado que el programa tendrá un nivel de detalle hasta la definición de productos en la cantidad que se está definiendo. Se espera concluir con esta definición el día jueves veintisiete de marzo. La Señora Vicepresidente, cede intervención al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, quien con relación al tema de Hambre Estacional manifiesta que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se ha estado preparando para atender el Hambre Estacional, tanto en lo que ha sido permanente durante muchos años, como para atender posibles emergencias que pudieran ocurrir a causa del Fenómeno del Niño. La problemática debe abordarse en perspectiva, ya que hay otros factores que afectarán el cambio climático. El corredor seco está creciendo cada año y con ello el número de familias afectadas. Actualmente lo más importante es obtener información sobre el clima, porque no es posible conocer con certeza que eventos ocurrirán en este año. Se trabaja una planificación basada en la atención de distintos modelos de lo que sería el problema, para que oportunamente se ejecute el plan que corresponda según los modelos planificados. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación está preparado para atender a noventa y cinco mil familias que puedan ser afectadas por hambre estacional por esos fenómenos. Además de las raciones alimentarias el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación se está ocupando de abastecerse de suficiente semilla de crecimiento rápido (en Guatemala se cuenta con semillas que duran cincuenta y siete días desde que se siembran hasta que se cosechan), para estas familias, las cuales si el invierno es adecuado de mayo hasta julio, pueden representar la ventana de oportunidad para la agricultura. Estas semillas ya se distribuyen y se tiene previsto finalizar dicha entrega en la última semana del mes de abril. El objetivo de esta entrega es que la gente esté preparada y que en cuanto empiece a llover siembren esas semillas para que cuando llegue la canícula ya estén en época de cosecha que es donde se marca otro momento importante, después de la canícula, porque si ésta se alarga más de lo esperado y si el Fenómeno del Niño se presenta, lo más importante es que la gente tenga claro que no debe sembrar. El problema que se ha dado es que durante la canícula hay una lluvia aislada, la gente cree que la canícula terminó por lo que siembran y entonces esta semilla no llega a nacer. Entonces hay un proceso importante de credibilidad y confianza de la gente en la información que emita el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar cuando concluye la canícula y se reestablece el invierno para que la gente sepa que ese es el momento de volver a sembrar. La Señora Vicepresidente amplía la respuesta del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación cuantificando la atención del Hambre Estacional, indicando que de enero a la fecha, se han atendido a veintitrés mil doscientas una familias con la entrega de treinta y dos mil quinientas cincuenta y nueve raciones de alimentos equivalentes a novecientos noventa y siete punto noventa toneladas métricas de alimentos con una inversión de diez millones seiscientos treinta y siete mil ciento seis quetzales. Así mismo manifiesta la preocupación del gobierno ante la posibilidad de que se suscite el Fenómeno del Niño, ya que de conformidad a lo informado por expertos en el comportamiento climático, no se tiene certeza al respecto, sin embargo el Gobierno se está preparando, ya que en el peor de los casos demandaría de todos los guatemaltecos una asistencia muy fuerte, ya que este evento climático no es focalizado sino que es un fenómeno que impactaría a agricultores que generalmente no tienen problemas con sus siembras, razón por la cual se realiza un monitoreo constante adicional a que no se puede ser ajeno al cambio climático que afecta al planeta. La Señora Vicepresidente cede la palabra al Señor Ministro de Economía, quien comenta que se trabaja en una estrategia muy fuerte de creación de zonas de desarrollo especialmente en el territorio del corredor seco, en tres municipios: Estanzuela, San Agustín Acasaguastlán y Guastatoya, para generar allí grandes parques industriales donde se lleven inversiones de manufactura ligera que generen miles de puestos de trabajo para que muchos guatemaltecos ya no dependan exclusivamente de la agricultura y no se vean afectados tan dramáticamente por los cambios climatológicos. Esta puede ser una solución de mediano plazo. Ya se están tomando decisiones para intervenir en estos municipios y se espera llevar estas grandes inversiones al interior del país. También relaciona en apoyo al tema el proyecto de la Ley de Inversión y Empleos que da incentivos importantes al interior del país, por lo que considera que combinados estos elementos se tendrá la capacidad de apoyar ya que dada la ubicación geográfica de Guatemala se tiene la posibilidad de atraer mucha inversión, que actualmente se ubica en Asia. La señora Ministra de Ambiente y Recursos Naturales, en el uso de la palabra manifiesta que en atención a lo que la Señora Vicepresidente mencionaba sobre el cambio climático, comparte que como se estará trabajando en el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional, aprovecha esta instancia para invitar a todas las instituciones para que incluyan en sus equipos de trabajo, si no una unidad al



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0400

menos contar con la designación de una persona que se pueda preparar en el tema de cambio climático ya que va a ser muy importante. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, va a necesitar articular con todas las instituciones dentro del Consejo Nacional de Cambio Climático con la participación de todas las instituciones de gobierno. Refiere que el día veinticuatro de marzo hubo una reunión sobre el cambio climático con un experto que desarrolló un estudio con el patrocinio del Banco Interamericano de Desarrollo, el cual tiene una proyección de cincuenta años, cuyos resultados apuntan a que la variabilidad climática a Guatemala le afectará más en lo que es el calor donde la temperatura puede subir de dos a tres grados y entonces a más calor, cuando es época de frío más frío que puede bajar de dos a tres grados. Conforme las acciones del hombre sigan siendo en detrimento de la cobertura forestal boscosa y la degradación de los suelos, podría ir incrementando esta variación o bien disminuirse a través de acciones más favorables con el ambiente. Estas apreciaciones se plantean en este Consejo y se comparten para que Sociedad Civil en sus diferentes acciones pues si pudieran, empiecen a contar con las personas que puedan tener la experiencia para poder sentarse conjuntamente a la mesa y todos hacer acciones desde donde podamos porque esto tiene mucho que ver con la Seguridad Alimentaria y Nutricional. La Señora Vicepresidenta reitera que todo lo expresado, son supuestos, no obstante el Gobierno se está preparando. A la Señora Cayetana Racancoj, nuevamente se le concede la palabra, para informar que como Sociedad Civil, ellos desean aportar insumos a este Consejo, en virtud de lo cual iniciarán en abril un proceso de monitoreo a los Centros de Recuperación Nutricional y que esperan tener los resultados de dicho monitoreo en el mes de mayo. En cuanto lo tengan informarán el resultado al Consejo. Pregunta con preocupación sobre la atención de la refacción escolar, porque tiene información sobre la asignación de un quetzal con diez centavos por cada niño para este programa, por lo que pregunta si existe alguna dieta mínima que logre cubrir las necesidades nutricionales con ese recurso financiero. Asimismo, pide que las bolsas de alimentos sean distribuidas más en las zonas rurales que en las áreas urbanas, que las acciones consideradas para la generación de empleo temporal se desarrollen en el corto plazo y que no se tiene claridad sobre las acciones que se van a desarrollar para atender a la población que no poseen tierra para el cultivo. La Señora Vicepresidenta concede intervención a la Señora Ministra de Educación quien responde respecto a los fondos disponibles para la atención de la refacción escolar. Indica que hay una diferencia entre la asignación para las áreas urbanas que es de un quetzal con once centavos y para las áreas rurales que es de un quetzal cincuenta y ocho centavos; para el caso de los municipios priorizados la asignación es de cincuenta centavos más, es decir dos quetzales con ocho centavos por niño en todos los municipios priorizados, este es un incremento que se dio desde el año pasado por instrucciones de la Señora Vicepresidenta. Confirma que si hay menús y que se imparten capacitaciones para su elaboración a los maestros, a padres y madres de familia a quienes se les capacita sobre las necesidades nutricionales de los niños y el aprovechamiento de recursos silvestres que cuentan las comunidades para enriquecer los menús y que muchas veces no son utilizados. El Licenciado Luis Enrique Monterroso, amplía las respuestas a las preguntas que fueron hechas comparte que se tienen datos consolidados de las intervenciones planificadas previstas desde enero para generar una estrategia de Protección Social contra el Hambre Estacional. En este sentido en relación al compromiso número uno en apoyo a la agricultura familiar, se tiene reporte al siete de marzo de dos mil catorce de la conformación de cinco mil setecientos setenta y tres Centros de Aprendizaje para el Desarrollo Rural en los doscientos trece municipios priorizados por Hambre Estacional. Hay una planificación de entrega de seiscientos quintales de semilla de frijol de crecimiento rápido y ochocientos quintales de semilla de maíz para favorecer a cuatro mil trescientas setenta y tres familias afectadas que son las del corredor seco y la provisión de cuatro mil quinientos microcréditos que incluyen arrendamientos e insumos agrícolas. En relación al tratamiento de la desnutrición aguda moderada, se abarcan temas de agua y saneamiento, respecto al cual se integró el gabinete específico del agua, se ha conformado un comité técnico del Gabinete Específico del Agua, además se conformaron dos mesas técnicas para el tema una de ellas la del agua potable y saneamiento y otra con recursos hídricos igualmente se aprobó la política nacional del sector agua potable y saneamiento así como la promoción de riego dos mil doce a dos mil veintitrés, con una política aprobada. Para el tratamiento de la desnutrición aguda moderada se estableció una metodología de corredores endémicos que ha sido compartida con Sociedad Civil y que puede ser revisada conjuntamente. Corredores endémicos es un sistema de alerta temprana innovador de hecho no hay experiencia de otros países que lo hayan hecho sino que es en Guatemala que se está desarrollando, que consolida toda la estadística de los últimos cinco años y nos da corredores de revisión y permite saber cada semana cómo se encuentra cada departamento. Podemos desarrollarlo a nivel municipal incluso con el apoyo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social esa es una nueva metodología. En el componente tres de la estrategia, que se refiere al tratamiento oportuno de la desnutrición aguda severa, hasta la semana epidemiológica número diez y a la fecha en total de casos se han registrado dos mil doscientos seis casos de desnutrición aguda de los cuales se ha atendido de manera específica a setecientos setenta y cuatro niños. Hay un sistema de Alerta Temprana en Seguridad Alimentaria y Nutricional y que parte incluso de los avances en el sistema de registro único de usuarios que permite tener la



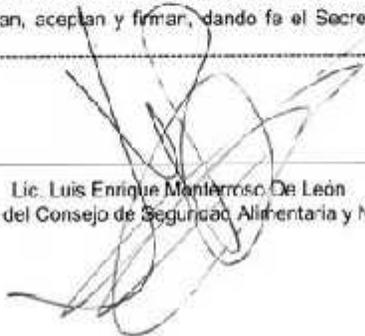
Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0423

claridad de las intervenciones y a la fecha se han instalado con el apoyo de la cooperación internacional sesenta y ocho sitios centinela de los cuales sesenta y dos están en operación. En cuanto al empleo temporal y asistencia humanitaria hay detalle de cómo ha sido la entrega en específico que como bien dicen parte de la asistencia alimentaria para que contemple la elaboración de manuales operativos para la generación de empleo temporal. En lo que se refiere a los Centros de Recuperación Nutricional, a la fecha se ha hecho un aporte de dos mil ochocientos diecisiete raciones directamente entregadas a los centros de recuperación nutricional que involucra alimento para las madres, no es un aporte de alimentos especiales para los niños sino para sus madres, porque se identificó que muchas madres no asisten a los Centros de Recuperación Nutricional, porque no contaban con los recursos para alimentarse mientras permanecían al cuidado de sus hijos y en consecuencia se está haciendo esta entrega, agradece el apoyo de la Sociedad Civil para monitorear el funcionamiento de los Centros de Recuperación Nutricional, acción ya en ejecución como apoyo a este Consejo, cuyo informe de evaluación sin duda permitirá plantear correctivos y proponer incentivos a aquellos esfuerzos que estén dando frutos exitosos en las intervenciones. La Señora Vicepresidenta concede intervención al Licenciado Julio Velásquez, Defensor del Derecho a la Alimentación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, quien en relación a la intervención del Secretario del Consejo, manifiesta que en la Procuraduría de los Derechos Humanos, recibieron el documento que recoge el Plan de la Estrategia de Protección Social para atender el Hambre Estacional, envió que agradece, que el mismo fue analizado y que le parece es coherente y consistente en cuanto a las acciones, pero plantea una duda sobre la estructura presupuestaria pendiente de definir para concretar la ejecución de las acciones porque evidentemente el recurso financiero es indispensable para ejecutar cualquier acción. La Señora Vicepresidenta, responde que la Generación de Empleo Temporal corresponde al Ministerio de Desarrollo Social por lo que tiene conocimiento que el Señor Ministro ha estado haciendo reprogramaciones dentro de su cartera para ubicar los recursos que sean necesarios, sin embargo solicita a la Señora Ministra de Finanzas Públicas que realice una revisión de los recursos que tiene que trasladar al Ministerio de Desarrollo Social.-----

CUARTO: PUNTO CUATRO (4) CIERRE. Agotados los temas propuestos en agenda para la presente sesión, finaliza la misma, siendo las once horas con diez minutos en el mismo lugar y fecha de su inicio, la cual se encuentra documentada a través de la presente acta, contenida en siete hojas tamaño oficio, del Libro de Actas del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-, en los folios del cuatrocientos dieciocho al cuatrocientos veinticuatro, impresas únicamente en su anverso, a la cual se adjuntan y pasan a formar parte integral de la misma, lo relacionado en el acta y las demás presentaciones que fueron expuestas, la que previa lectura por los que la suscriben, e impuestos de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifican, aceptan y firman, dando fe el Secretario del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.-----


Lic. Luis Enrique Montemayor De León
Secretario del Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional